

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 5 de julio de 2006.- El instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 5 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Joaquín Molina Heredia, propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-MA-06/06 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública MA-0960 finca 48936 sita en calle Villamartín, 13-1.º izda. en Ronda (Málaga).

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Joaquín Molina Heredia, cuyo último domicilio conocido estuvo en Ronda (Málaga).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Joaquín Molina Heredia, DAD-MA-06/06, sobre la vivienda perteneciente al grupo MA-0960, finca 48936, sita en calle Villamartín, 13-1.º izda., en Ronda (Málaga) se ha dictado propuesta de resolución de 3.7.06 en la que se le imputan una causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Ocupar una vivienda o sus zonas comunes sin título legal para ello. Artículo 15 apartado 2 letra f) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La propuesta de resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 5 de julio de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 7 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública en varios grupos de Sevilla (Sevilla 4.º grupo).

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado pliego de cargos, de 7.7.2006, donde se les imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0994	S. JOSE RINCONADA	194389	Pza. de los Inventores, 11- Bajo A	FERNANDO ZAMBRANO CABEZAS
SE-0994	S. JOSE RINCONADA	194361	Pza. de los Inventores, 1- Bajo B	JOSEFA PEREZ QUESADA
SE-0951	ECIJA	55686	Castaño, 25	EMILIO REYES CARRILLO
SE-7048	CORRIPE	59155	Málaga, 3	FRANCISCO MULERO BERMUDEZ
SE-0981	LORA DEL RIO (SEVILLA)	57063	Cariñena, 2-8	JUAN M. LOPEZ GUERRA
SE-0951	ECIJA	55668	Ciprés, 24	MANUEL GARCIA CARMONA
SE-0934	LAS CABEZAS	54818	Miguel Hernández, 64	ENRIQUE GARCIA PIÑERO
SE-0994	S. JOSE RINCONADA	194362	Pza. de los Inventores, 1-bajo C	DOLORES GONZALEZ RODRIGUEZ

Sevilla, 7 de julio de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 11 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, propuesta de resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública del Grupo GR-0937 (Motril) y MA-0950 (Antequera).

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado propuesta de resolución, de 10 de julio, en la que se propone la resolución contractual y el desahucio por infracción de la normativa de Viviendas de Protección Oficial vigente en Andalucía.

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

La propuesta de resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular alegaciones contra la propuesta de resolución.

Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
GR-0937	MOTRIL (GRANADA)	34987	Venus, bloque 5-2º A	LUIS RODRIGUEZ CORTES
GR-0937	MOTRIL (GRANADA)	34964	Venus, bloque 2-1º B	FRANCISCO PORTERO MANZANO
GR-0937	MOTRIL (GRANADA)	34959	Venus, bloque 1-3º A	FRANCISCO FERNANDEZ SANTIAGO
GR-0937	MOTRIL (GRANADA)	34953	Venus, bloque 1 - bajo A	GERARDO ALJON PEREZ
GR-0937	MOTRIL (GRANADA)	34860	Apolo, bloque 5-1º B	JOSE A. PALOMARES REAL
GR-0937	MOTRIL (GRANADA)	34737	Apolo, bloque 14 - 3º B	EULOGIO MARTIN CORTES
GR-0937	MOTRIL (GRANADA)	34753	Apolo, bloque 14-2º D	ANTONIA MAYA CORTES
GR-0937	MOTRIL (GRANADA)	34724	Apolo, bloque 16 -3º C	MERCEDES CASAS GALLARDO
MA-0950	ANTEQUERA (MALAGA)	39253	Bda. García Prieto, blq. 26-2º B	JOSE PORRAS ARTACHO

Sevilla, 11 de julio de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 12 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, propuesta de resolución recaída en expediente de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública en Almería (AL-0905) cuentas 136 a 144.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado propuesta de resolución, de 11 de julio, en la que se propone la resolución contractual y el desahucio por infracción de la normativa de Viviendas de Protección Oficial vigente en Andalucía.

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

La propuesta de resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular alegaciones contra la propuesta de resolución.

Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

Matrícula	Municipio (Provincia)	CTA.	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
AL-0905	ALMERIA	136	Manolo Caracol, 3-Planta 1ª, puerta D	ANTONIO ALONSO PEREZ
AL-0905	ALMERIA	139	Manolo Caracol, 3-Planta 2ª, puerta C	JUANA MARTINEZ RODRIGUEZ
AL-0905	ALMERIA	140	Manolo Caracol, 3-Planta 2ª, puerta D	RAFAEL MORENO FAJARDO
AL-0905	ALMERIA	141	Manolo Caracol, 3-Planta 3ª, puerta A	GINES BERENQUER RODRIGUEZ
AL-0905	ALMERIA	143	Manolo Caracol, 3-Planta 3ª, puerta C	BALDOMERO CAZORLA ORTA
AL-0905	ALMERIA	144	Manolo Caracol, 3-Planta 3ª, puerta D	JUAN DIAZ GAZQUEZ

Sevilla, 12 de julio de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 13 de junio de 2006, de la Gerencia Provincial de Huelva, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Blas Suero Martínez, resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-HU-06/01 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública HU-0925 finca 37.809 sita en C/ Gonzalo de Berceo, bloque 2, portal 14, bajo A, Huelva.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Blas Suero Martínez, cuyo último domicilio conocido estuvo en Huelva.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Blas Suero Martínez DAD-HU-06/01, sobre la vivienda perteneciente al grupo HU-0925, finca 37.809, sita en C/ Gonzalo de Berceo, bloque 2, portal 14, bajo A, de Huelva, se ha dictado resolución de 27.6.2006, resolución del Gerente Provincial de Huelva de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se archiva expediente de desahucio conforme al art. 142 del Decreto 2114/1968, por renuncia expresa del titular.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.º Pl., Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excma. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transporte, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Huelva, 13 de junio de 2006.- La Gerente Provincial, Ana Pérez Guerrero.

ANUNCIO de 12 de junio de 2006, de la Gerencia Provincial de Jaén, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Juan Polaina González, resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/59 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública JA-0910, finca 9.808 sita en C/ Guadalimar, 6-2-2.º L, de Mengíbar (Jaén).

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Juan Polaina González, cuyo último domicilio conocido estuvo en Mengíbar (Jaén).